

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BERNEDO****Aprobación definitiva del expediente de crédito adicional número 2/2019**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional número 2/2019, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

APLICACIÓN DE GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
323.620.010	Sustitución caldera y chimenea harurrekola	10.000,00
Importe total de la modificación de gastos		10.000,00

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

APLICACIÓN DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.01	Remanente de Tesorería para gastos generales	10.000,00
Importe total de la modificación de ingresos		10.000,00

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del crédito adicional de este ayuntamiento, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación en este anuncio.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Bernedo, a 4 de julio de 2019

El Alcalde
RUBÉN MARTÍNEZ CRESPO